

DILIGENCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.”

EXPTE INICIAL: CONTR 2025/608008

Advertido error en la documentación del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”, se procede a su corrección con arreglo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*” .

La citada corrección, que afecta a la propuesta de inicio y al acuerdo de inicio, consiste en modificar

Donde dice:

“Lotes 2:

- Lote 1. Mantenimiento, reparación e instalación de los elementos de la red de monitorización de la Dirección General de Comunicación Social y calibración de los equipos portátiles de medida utilizados para las actuaciones inspectoras: Ciento ocho mil quinientos noventa y seis euros (108.596,00 €) IVA excluido, a lo que corresponde un 21% IVA de veintidós mil ochocientos cinco euros con dieciséis céntimos (21.834,12 €), siendo el total de ciento treinta y un mil cuatrocientos un euros con dieciséis céntimos (131.401,16 €) IVA incluido.”

Debe decir:

“Lotes 2

- Lote 1. Mantenimiento, reparación e instalación de los elementos de la red de monitorización de la Dirección General de Comunicación Social y calibración de los equipos portátiles de medida utilizados para las actuaciones inspectoras: Ciento ocho mil quinientos noventa y seis euros (108.596,00 €) IVA excluido, a lo que corresponde un 21% IVA de veintidós mil ochocientos cinco euros con dieciséis céntimos (22.805,16 €), siendo el total de ciento treinta y un mil cuatrocientos un euros con dieciséis céntimos (131.401,16 €) IVA incluido.”

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Raquel Sola Rodríguez.

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		07/01/2026 09:52:01	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwy0924bLiosL83GR1J64xeoN41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	